

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Asuntos Exteriores ejerce, bajo las directrices del Gobierno, las funciones de promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política exterior del Estado; concertar sus relaciones con otros Estados y Entidades Internacionales, defender y fomentar los intereses españoles en el exterior y llevar a cabo una adecuada y eficaz política de protección de los ciudadanos españoles en el extranjero.

Las áreas de actuación, acordes con los Programas presupuestarios a desarrollar, se concretan básicamente en:

- Administración General.
- Política Exterior.
 - Acción Diplomática ante la Unión Europea
 - Acción Diplomática Bilateral y Multilateral
 - Acción Política Horizontal
 - Acción Consular
- Cooperación Internacional.
 - Cooperación al Desarrollo
 - Cooperación Cultural y Científica
 - Cooperación Económica y Financiera

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comprende fundamentalmente la coordinación de las diversas áreas de actuación del Departamento, tales como administración de los recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico.

La dirección y ejecución corresponde a la Subsecretaría del Departamento, y a su vez a las Direcciones Generales del Servicio Exterior y Secretaría General Técnica, directamente dependientes de la misma. Igualmente participan las Direcciones Generales de la Oficina de Información Diplomática y la de Protocolo, Cancillería y Ordenes.

Asimismo realiza las funciones de Portavoz oficial ofreciendo respaldo informativo a la Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno, órganos de la Administración y unidades del Departamento en materia de política exterior.

Las actividades más relevantes se encuadran en las siguientes líneas de acción:

- Definir las directrices generales de actuación del Departamento y desarrollar la normativa que haya de regirlas.
- Coordinar las relaciones institucionales en materias específicas propias.
- Estudiar e informar de los asuntos tratados en la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros así como la tramitación de los asuntos elevados por el Ministerio de Asuntos Exteriores a dichas instancias.
- Elaborar y tramitar las disposiciones de carácter general en las materias propias del Departamento e informar las elaboradas por otros Ministerios y publicaciones de disposiciones en el BOE.
- Confeccionar y ejecutar los planes informáticos del Departamento y las funciones concernientes a las aplicaciones informáticas que en él se precisen.
- Planificación, organización y gestión de los recursos humanos.
- Planificación, organización y gestión de los recursos materiales y económico-financieros con incidencia en:
 - Condiciones de seguridad de los inmuebles dependientes del Departamento.
 - Mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura.
 - Asegurar las comunicaciones entre Representaciones en el exterior y el Ministerio.
- Recepción de información de prensa a través de diversos canales informativos y su distribución a los diversos servicios del Ministerio y a las Representaciones en el exterior.

2. POLÍTICA EXTERIOR Y ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Las Secretarías de Estado de Asuntos Europeos y Asuntos Exteriores desempeñan las funciones de asesoramiento y asistencia a la Ministra de Asuntos Exteriores y contribuyen a la elaboración, propuesta y ejecución de la política exterior en sus tres áreas de acción diplomática: bilateral, multilateral y comunitaria.

La Secretaría de Estado de Asuntos Europeos asiste a la Ministra en la formulación y ejecución de la política exterior de España con respecto a Europa y, particularmente, en el ámbito de la Unión Europea.

Asimismo, coordina todas las actuaciones, que, en el marco de sus competencias, realicen las Administraciones públicas en la Unión Europea. A tal fin, mantiene las relaciones necesarias, a través de los cauces normativamente establecidos, con los órganos y organismos competentes de la Administración General del Estado y con las Administraciones Autonómicas y Locales.

Igualmente, coordina las actuaciones que en el ámbito de la Unión Europea deban realizar en el ejercicio de sus competencias los demás órganos superiores y directivos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, conjuntamente con la Secretaría General de Asuntos Exteriores, coordina la acción de las Unidades de ámbito geográfico (Mediterráneo, Oriente Medio y África; Asia y Pacífico y América del Norte, y de las que ejecutan la acción multilateral de la Política Exterior Española: Dirección de Asuntos de Seguridad, Desarme y Terrorismo Internacional, Unidad de Coordinación de la presencia de España en el Consejo de Seguridad, Subdirección General de PESC y Embajador en Misión Especial para Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Asimismo desempeña la mismas funciones en la formulación y ejecución de la política exterior de España en las áreas geográficas de América del Norte, Mediterráneo, Oriente Medio y África, Asia y Pacífico.

Dentro de la acción del Estado en el exterior se incluye la Acción Consular llevada a cabo por la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

2.1. Acción Diplomática ante la Unión Europea

Corresponde a la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos y, dependiendo de ella a la Secretaría General de Asuntos Europeos, la consecución de los siguientes objetivos:

- Formular y ejecutar la política exterior de España en el ámbito de la Unión Europea.
- Coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas en la Unión Europea, manteniendo las relaciones necesarias tanto con los órganos competentes de la Administración General del Estado como con las Administraciones Autonómicas y Locales.
- Asegurar la participación de los órganos competentes de la Administración española en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea, colaborando con las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de la cooperación con las Oficinas Autonómicas en Bruselas por medio de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y de las Conferencias Sectoriales, que constituyen un instrumento privilegiado para que sus preocupaciones y puntos de vista sean incorporados a la posición que adopte España, destacando en este sentido la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.
- Fomentar la presencia de funcionarios españoles en las Instituciones europeas.
- Velar por la correcta aplicación en España del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, realizando un seguimiento de la aplicación de la normativa emanada de la misma, así como articular la defensa de los intereses españoles ante el Tribunal de Justicia.
- Garantizar y desarrollar las relaciones institucionales de España con la Unión Europea, así como hacer un seguimiento de las relaciones financieras de España con la Unión.
- Informar al Parlamento español, principalmente a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea, de las propuestas legislativas de la Comisión y de la posición española en asuntos relativos a la Unión Europea, manteniendo además contactos regulares con los Diputados españoles del Parlamento Europeo.
- Realizar un seguimiento permanente de la marcha de los Consejos de Ministros de la Unión Europea Sectoriales con el fin de poder defender adecuadamente los intereses españoles. En esta labor de seguimiento de los distintos sectores cabe destacar la labor que desarrolla la Comisión Interministerial para Asuntos Relacionados con la Unión

Europea (CIAUE), que preside el Secretario de Estado de Asuntos Europeos, siendo Vicepresidente Segundo el Secretario General de Asuntos Europeos y Secretario de la misma el Director General de Coordinación de Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.

- Coordinar la posición española en el marco del Acuerdo de Schengen y las actuaciones ante las Instituciones de la Unión Europea en materia de asuntos de Justicia y de Interior.

- Participar activamente y coordinar la posición española en las negociaciones para la reforma institucional, la negociación de nuevos capítulos de interés entre los socios y la ampliación de la Unión Europea, así como en las negociaciones de los acuerdos de la Unión con terceros países.

- Coordinar la posición española en los debates sobre el futuro de Europa y la Conferencia Intergubernamental 2004 (CIG 2004).

- Mantener contactos bilaterales con otros Estados miembros de la Unión y con las instituciones comunitarias, siguiendo la acción de otros Estados miembros en la gestión y puesta en práctica de las políticas comunitarias.

- Formación de Personal en la estructura, funcionamiento, competencia y política de la Unión Europea, a través de los Cursos sobre la Unión Europea, impartidos en la Escuela Diplomática, dirigidos a postgraduados españoles y comunitarios.

Para realizar estas funciones, la Secretaría de Estado y la Secretaría General cuentan con la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), que es el órgano acreditado, con carácter representativo y de gestión, por el Estado español ante la Unión Europea. La REPER depende administrativa y financieramente del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos.

2.2. Acción Diplomática Bilateral y Multilateral

La actuación y objetivos políticos que se persiguen en las áreas competentes de la acción exterior bilateral y multilateral se enumeran a continuación:

2.2.1. Dirección General de Política Exterior para Europa.

Europa Occidental

Se trata de la zona geográfica con la que España mantiene relaciones más intensas, no sólo por coincidir con los socios más importantes de la Unión Europea, y con

gran parte de los socios en el marco de la Alianza Atlántica, sino también por el dinamismo de los vínculos políticos, sociales, económicos y culturales.

A las Cumbres bilaterales con Francia, Alemania, Italia y Portugal y los encuentros de los dos Presidentes del Gobierno en el caso del Reino Unido, se suman Seminarios Interministeriales anuales con Francia y encuentros frecuentes de Ministros con Alemania, Portugal e Italia. Con el propósito de aproximar a las sociedades civiles, se promueven desde este Ministerio Foros de diálogo con Portugal, Francia, Reino Unido, Italia y Alemania.

Desde su ingreso en la Unión Europea, la relación con Suecia, Finlandia y Austria ha crecido exponencialmente. Andorra ha cobrado una nueva dimensión con la aprobación de su Constitución y el establecimiento de un nuevo marco de relaciones con la Unión Europea.

Dos nuevos países, Malta y Chipre, se incorporan a la Unión Europea y exigen una atención reforzada. Malta deberá contar con una Embajada de España en breve plazo y Chipre deberá ser objeto de un seguimiento particular, en su nueva condición de socio europeo, y en función de la evolución del conflicto interno y sus perspectivas de solución.

Turquía se ha convertido en un socio prioritario desde el punto de vista económico (ha sido la receptora del mayor crédito FAD concedido este año) y político. España debe tratar de incrementar sustancialmente su relación bilateral, atendiendo al proceso de cambio que vive el país y el horizonte de adhesión potencial a la Unión Europea.

Europa Central y Meridional

España debe intensificar sus relaciones con los países de Visegrado –Polonia, Hungría, República Checa y Eslovaquia- y con Eslovenia, en la perspectiva de su inminente ingreso en la Unión Europea y en el marco de su incorporación a la Alianza Atlántica. Avanzar en la profundización de las relaciones bilaterales, con ayuda de los Acuerdos de Amistad y Cooperación y corregir, en general, el déficit de la presencia empresarial española en Europa Central.

Se seguirá desarrollando la relación privilegiada con Polonia y la puesta en marcha del Foro Bilateral Hispano-Polaco. Con Bulgaria y Rumania se intensificarán las relaciones en el marco de las Declaraciones Conjuntas firmadas y con vistas a su futura adhesión a la Unión Europea.

Se continuarán apoyando las políticas de estabilización en los Balcanes, dirigidas a fortalecer el Estado de Derecho y la economía de mercado en los cinco países de la región. Se mantendrá nuestro compromiso con Bosnia y Herzegovina en todos los ámbitos para apoyar el funcionamiento de las instituciones del país y su desarrollo económico. Se impulsarán las relaciones con el nuevo Estado de Serbia y Montenegro y con sus dos Repúblicas constituyentes. En Kosovo, España continuará apoyando la labor de la Administración Provisional de Naciones Unidas para Kosovo (UNMIK) en el marco de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Se fomentarán las relaciones bilaterales con Albania y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Se impulsará la relación bilateral con Croacia. Se continuará apoyando la labor del Pacto de Estabilidad para el Sudeste de Europa.

Europa Oriental

Con Rusia las relaciones bilaterales se han intensificado en todos los ámbitos. A pesar de los progresos, hay que continuar avanzando, en particular en la cooperación económica y comercial. Debe valorarse la conveniencia de abrir un consulado en San Petersburgo, por su creciente importancia interna e internacional. Rusia tiene un carácter estratégico para la UE, y España contribuye en ese marco a la reflexión sobre el futuro de sus relaciones con la UE, en particular tras la ampliación. La continuidad de las reformas políticas en Rusia así como de las medidas para la consolidación de la economía de mercado son claves. España consolidará el nivel de contactos políticos y económicos, y reforzará su imagen en el ámbito cultural. La lucha contra el terrorismo es un objetivo común, y se han abierto canales de cooperación bilateral. La actividad consular española se ha visto multiplicada por un importante aumento en la solicitud de visados.

Ucrania juega un papel decisivo entre la UE y Rusia. El pleno desarrollo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación y la revisión de la Estrategia Común ambos en el marco de la UE son objetivos del presente año. La consolidación del régimen democrático y de la economía de mercado son claves en su aproximación a Europa. Ucrania tiene que profundizar en su proceso de reformas. Su cooperación es fundamental en el conflicto de Transnistria, y los asuntos de justicia e interior son prioritarios para la UE y España. Desde un punto de vista bilateral se continuarán los contactos políticos, y se estimulará una mayor presencia económica de España.

En Moldavia participamos de la política de la UE para una solución política al conflicto de Transnistria, y se exigirá el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el FM y la UE en el proceso de privatizaciones.

En lo que se refiere a los países bálticos, España prevé abrir Embajadas en Estonia, Letonia y Lituania, con vistas a su próximo ingreso en la UE, y su incorporación a la OTAN. Hay que intensificar la presencia económica y comercial de España y completar el marco jurídico bilateral.

El Cáucaso Meridional (Armenia, Georgia y Azerbaiyán) seguirá siendo una de las regiones potencialmente más desestabilizadoras. España deberá reforzar su presencia en la zona y tratar de contribuir, sobre todo en el marco de la UE, a la solución de los conflictos existentes.

En Asia Central, donde España ya cuenta con una importante presencia en Kazajstán desde la apertura de una Embajada residente en Almaty en 1999, debería completarse nuestra presencia mediante la apertura de una Embajada también residente, en la capital de Uzbekistán, Tashkent.

OSCE y Consejo de Europa

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, entran dentro de las competencias de la Dirección General de Política Exterior para Europa.

Ambas organizaciones están implicadas en la solución de crisis y conflictos de especial interés para el continente (Chechenia, Moldavia Transnistria, Georgia, Balcanes, etc.) y están inmersas en un proceso de reflexión sobre su futuro papel en la nueva arquitectura institucional europea. Ambas han situado la lucha contra el terrorismo en un lugar destacado de su agenda.

Los principales objetivos en relación a la OSCE son los siguientes:

- Defender los intereses y las posiciones de España en las actividades de la Organización en sus tres dimensiones político-militar, humana y económica y medioambiental.

- Asegurar nuestra participación en las numerosas reuniones que desarrolla la Organización. Para el futuro, son de destacar: el Foro Económico Medioambiental en Praga, la Reunión de Aplicación de la Dimensión Humana en Varsovia y el Consejo Ministerial de Diciembre a celebrar en Maastrich.

- Aprovechar las oportunidades que ofrece la OSCE para desarrollar nuestra política en áreas de especial interés, tanto en las que ya hay una tradición de presencia

española como los Balcanes, como aquellas áreas en las que la tradición de presencia es menor, como el Caúcaso y Asia Central.

– Seguir con especial atención los temas prioritarios sobre los que este año trabaja la Organización, en particular la formulación de la nueva estrategia de la OSCE para hacer frente a las amenazas a la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI y la lucha contra el terrorismo.

Las prioridades respecto al Consejo de Europa son las siguientes:

– Seguir y preparar las múltiples actividades del Consejo de Europa, recibiendo y procesando la información y remitiendo instrucciones en particular con ocasión de las frecuentes reuniones del Comité de Delegados de los Ministros.

– Reforzar la presencia de españoles en los niveles de responsabilidad del Consejo.

– Preparar y participar en las reuniones del Comité de Ministros, de periodicidad semestral.

– Participar en la elaboración de los acuerdos y convenios del Consejo e impulsar la negociación de los que revisten interés prioritario para España.

Cabe destacar, por último, que también compete a esta Dirección General asistir a nuestras delegaciones en las Asambleas Parlamentarias con las que cuentan las dos Organizaciones

Oficina de Asuntos de Gibraltar

Según el artículo único del Real Decreto 463/2002, de 24 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1473/2000, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Oficina de Asuntos de Gibraltar le corresponde, desde un conocimiento adecuado de la realidad de dicho territorio apoyar la mejor defensa de las posiciones de España respecto del contencioso sobre Gibraltar, así como la preparación y seguimiento de las correspondientes negociaciones para el logro de una solución, tanto en los aspectos de cooperación como en los de soberanía. Asimismo le corresponderán las funciones oportunas relativas al posterior desarrollo y aplicación de todo acuerdo que resulte de aquéllas.

2.2.2. Dirección General de Política Exterior para Asia y Pacífico y América del Norte.

Zona Asia-Pacífico

La política exterior española se propone seguir intensificando la presencia de España en Asia y el Pacífico, tanto desde un punto de vista bilateral como multilateral. Para ello, el principal instrumento será el Plan Marco para Asia y Pacífico 2002-2004, que dará continuidad al enfoque y a los objetivos del anterior Plan Marco para Asia y Pacífico 2000-2002. Así, durante el próximo ejercicio seguirá la puesta en práctica y el seguimiento de las diversas medidas que, en los ámbitos político, económico, cultural, y científico y tecnológico, buscan acercar España a Asia y viceversa.

Aspectos bilaterales:

– Desde una perspectiva bilateral, la potenciación de los contactos, viajes y visitas, a todos los niveles, iniciada en 2002, se mantendrá durante el próximo año. Se tratará por tanto, de reforzar nuestro diálogo político por medio de visitas del Presidente del Gobierno y/o de la Ministra de AA.EE. a China, Japón, la República de Corea, India y Paquistán, Tailandia, Malasia, Indonesia, Vietnam, Australia y Nueva Zelanda con objeto de intensificar las relaciones de España con estos países.

– Se mantendrá asimismo la coordinación con el Congreso de los Diputados y con el Senado para el fortalecimiento de las relaciones interparlamentarias, y la coordinación con el Ministerio de Defensa para estrechar las relaciones entre FF.AA. y el seguimiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

– También se seguirá avanzando en el refuerzo de la red de acuerdos existentes; como ejemplo, cabe citar la búsqueda de fórmulas para la negociación del Convenio Bilateral sobre servicios aéreos con Hong Kong.

– Tras la creación de la Casa Asia, y a través de ésta, se impulsará el conocimiento de los temas asiáticos en todos los terrenos. Para ello se celebrarán cursos y conferencias sobre materias relativas a la zona, se prestará apoyo a los departamentos universitarios que en España se dedican al estudio de la región de Asia Pacífico, así como a aquellos departamentos universitarios que en esa área se ocupan de la lengua, la cultura, la sociedad, la economía, la realidad política, y de otros ámbitos de la realidad española, y se impulsará la creación de asociaciones de hispanistas en la zona, y el apoyo a la formación de expertos españoles en Asia-Pacífico, entre otras actividades.

Aspectos multilaterales:

– Desde una perspectiva de acción diplomática multilateral, se seguirá acrecentando la participación de España en las actividades de la UE relativas a la zona de Asia-Pacífico, y fomentando la participación activa en los distintos foros multilaterales de los que España es parte, como ASEM, en la que se aprovechará el elevado perfil logrado durante el semestre de Presidencia española de la UE.

– Igualmente para potenciar esa acción multilateral se intentará movilizar recursos humanos y económicos de volumen creciente, asegurando de esta forma una mayor actividad, principalmente en aquellas Organizaciones que integran el Sistema de las Naciones Unidas, y muy especialmente con la participación de las Fuerzas Armadas españolas y con personal de las Fuerzas de Seguridad en Operaciones de Mantenimiento de la paz. Mención especial merece el seguimiento que durante el bienio 2003-2004 se hará de los temas asiáticos que figuren en la agenda del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Estados Unidos

– La situación actual de las relaciones con Estados Unidos revela que existen oportunidades para lograr una mayor cooperación y diversificación de las relaciones bilaterales y en este sentido se seguirá desarrollando el contenido de los distintos capítulos de la Declaración Conjunta firmada en Madrid el 11 de enero de 2001, con el objetivo de potenciar los contactos en todos los ámbitos. En el área de la defensa se seguirán intensificando las relaciones en el marco del Convenio de Cooperación para la Defensa. Dicho Convenio fue enmendado por el Protocolo de abril de 2002 , lo que supuso la adaptación de estas relaciones a la nueva situación internacional, equilibrando al tiempo las relaciones bilaterales en este ámbito.

– Asimismo se cuidará de modo especial la mejora de las relaciones culturales y científicas tratando de ampliar la presencia del español en Estados Unidos tanto a través del Instituto Cervantes, como por medio de los mecanismos de acción cultural y educativa previstos, y se continuará con el acercamiento a la comunidad hispana en Estados Unidos.

– En el ámbito económico la cooperación con la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales en apoyo del sector público y privado seguirá teniendo como objetivo el incremento de la presencia comercial y empresarial española.

– Por otra parte, el próximo ejercicio se seguirá fomentando de modo especial una cooperación estrecha a nivel bilateral y multilateral en la lucha contra el terrorismo.

Canadá

– Por lo que respecta a Canadá continuará el buen ritmo de normalización de las relaciones bilaterales, favoreciéndose los mecanismos de diálogo bilateral con el objetivo de coordinar posiciones e iniciativas en el campo de la política exterior, donde ambos países mantienen puntos de vista coincidentes.

– Tanto en el ámbito cultural y científico como económico se proseguirá la intensificación de las relaciones bilaterales, continuando asimismo avanzando en la distensión ya producida en el ámbito de la pesca.

2.2.3. Dirección General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Medio y África.

El Mediterráneo seguirá siendo una de las tres áreas privilegiadas de la acción exterior española. A diferencia de las demás regiones de dicha zona, como Oriente Medio, los intereses bilaterales de España en el Magreb revisten una especial complejidad al afectar a todos y cada uno de los elementos clásicos de la política exterior (relaciones políticas, económicas, cooperación al desarrollo, cooperación militar, cuestiones de inmigración, etc.).

– Desde el punto de vista bilateral el objetivo final es el conseguir la máxima relación posible con cada uno de los 5 países de la región, manteniendo o aumentando en su caso, el diálogo político con los respectivos gobiernos, fomentando la presencia económica en la zona, sosteniendo los actuales niveles de cooperación e incluso incrementando los mismos.

– Además de este enfoque meramente bilateral, el planteamiento horizontal o multilateral reviste una especial importancia en la región. Se articulará mediante el apoyo decidido a los procesos de integración y de diálogo político interregional: UMA, Proceso de Agadir, Diálogo 5+5, Diálogo Euromediterráneo, Diálogo Mediterráneo de la OTAN. A ello se le une la necesidad de coordinar políticas en relación a cuestiones de especial importancia como la inmigración, la lucha contra el terrorismo, la no proliferación, la lucha contra los tráfico ilícitos y crimen organizado, etc.

Oriente Medio

Las actuales circunstancias internacionales indican que la zona de Oriente Medio y del Golfo centrarán una parte importante de la atención internacional. Por otra parte el ritmo de contactos bilaterales en los últimos años hace prever la continuidad e incremento de dichos contactos con objeto de seguir aumentando la presencia de España en la región.

Acción bilateral:

– Países del Golfo: la serie de visitas llevadas a cabo y programadas este año con los países de la zona y la apertura de las Embajadas en Omán y Qatar abrirán, sin duda nuevos campos de cooperación en este área para el próximo año, y una intensificación de las relaciones a todos los niveles.

– Oriente Medio: Desde una perspectiva bilateral se seguirán profundizando las relaciones que España mantiene con todos los países de la zona mediante una serie de visitas y reuniones bilaterales de alto nivel.

Acción Multilateral:

– La actual tensión en la zona y su probable evolución a lo largo del próximo año motivarán que tanto la situación en Iraq como el conflicto de Oriente Medio sean objeto de atención especial en los foros multilaterales y especialmente en Naciones Unidas, ya que será el terreno en el que se desarrollarán los esfuerzos para encontrar una solución al conflicto árabe israelí. La contribución española a los mismos se enmarcará, básicamente, en el ámbito del debate comunitario por lo que, además de asegurar la presencia de España en las reuniones mensuales del Grupo de trabajo que se reúne en Bruselas (COMEP), se elaborarán las oportunas instrucciones para los trabajos del COPS y se apoyará a la S.G. de PESC para la preparación de los CAGRE.

– En este aspecto multilateral, se deberá prestar asimismo la máxima atención a los trabajos del Grupo COMEM de la UE.

Los objetivos esenciales de la acción de España en África Subsahariana pueden resumirse en el mantenimiento de los tres ejes tradicionales de la política española en el área:

– Apoyo a la democratización, el respeto y promoción de los Derechos Humanos y el buen gobierno.

– Apoyo a la pacificación de la región, (prevención, gestión y resolución de conflictos).

– Apoyo a los esfuerzos de erradicación de la pobreza.

Acción bilateral:

– Desde un punto de vista bilateral se atenderá especialmente a la presencia española en el área través de la potenciación de las relaciones y contactos políticos, (intercambio de visitas oficiales, foros internacionales), y de la promoción y fomento de las relaciones económicas y comerciales, (ferias, misiones), Acuerdos de Pesca, (14 en la

actualidad), concesión de créditos FAD, y aumento de inversiones y actividades de empresas españolas.

– Asimismo se atenderá al fomento de la Cooperación al Desarrollo a través de los fondos no reembolsables, la AOD y los programas de reducción de Deuda, y de acciones a favor de la difusión de la cultura española, (Representaciones en el área, Centros en Bata y próximamente –14 de febrero de 2003- en Malabo). Se prestará igualmente especial atención a los temas de Protección Consular, prevención del tráfico de ilegales a través de Acuerdos de Readmisión, (negociaciones abiertas con Ghana y Malí).

– España mantendrá una especial atención a las relaciones y cooperación con Guinea Ecuatorial y ciertos países de la zona debido a su peso económico, político o por su prioridad en la cooperación como Angola, Mozambique, Namibia, Senegal, Nigeria y Sudáfrica.

Acción Multilateral:

– Desde una perspectiva multilateral, las actuaciones se llevarán a cabo a través de los organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas, (ONU), y las IFI, (Instituciones Financieras Internacionales), y particularmente:

- A través de la Unión Europea, (UE) y sus instrumentos: PESC, Acuerdo de Cotonou y acuerdos REPA y el Diálogo UE-África (Proceso de El Cairo).
- A través de la cooperación con las organizaciones regionales del África Subsahariana: Diálogo UE-SADC, (Iniciativa de Berlín), CEDEAO, UA.

2.3. Acción Política Horizontal:

Una de las características de las relaciones internacionales en la actualidad es sin duda la acción diplomática horizontal desarrollada tanto en los foros internacionales como en los procesos de integración regional.

La interdependencia económica, la permeabilidad social inducida por las nuevas tecnologías de la información, la aparición de nuevos activos en el escenario internacional hacen que la acción diplomática horizontal y los Organismos Internacionales cobren cada vez más importancia.

El Ministerio de Asuntos exteriores cumplirá sus objetivos en este campo a través de las siguientes unidades:

2.3.1. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Su actividad se canalizará a través de las siguientes acciones:

– Seguimiento de las actividades de los Organismos Internacionales Financieros, Comerciales y de Desarrollo así como de las actividades, en coordinación con otros Ministerios y Organismos especializados de la Administración, de los Organismos Internacionales No financieros. A este respecto y tras la reunión con los representantes de España ante Organismos Internacionales, se deberá seguir trabajando en las líneas marcadas en la misma en torno a la priorización de Organismos, selección de actuaciones, avance del personal español y actuaciones con el ICEX.

– Por otra parte, se encargará también del seguimiento de las acciones del Comité CAD de la OCDE sobre proyectos FAD y de participar en los grupos de trabajo interministeriales relativos a la cooperación internacional, con especial atención al microcrédito.

Asimismo seguirá impulsando las Comisiones Interministeriales relativas a la Política Área Internacional y a la Política Marítima Internacional, y haciendo un seguimiento de los asuntos relativos a la pesca (en estrecho contacto con el MAPA) y de los temas relativos al derecho del mar. Seguirá encargándose, por otro lado, de participar en las actividades de la Junta Internacional de Material de Defensa y Doble Uso y en las reuniones internacionales relativas a esta materia (Grupo COARM del Consejo, Wasenaar, etc.) y de la coordinación de la política del MAE a este respecto.

2.3.2. Dirección General de la Unidad de Coordinación de la Participación de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La Dirección General encargada de coordinar la participación de España en el Consejo de Seguridad será sin duda una de las piezas claves de la acción exterior española el próximo año, dado que la posición de España en la mayoría de los procesos que afectan a la comunidad internacional será procesada y ejecutada a través de este Órgano. Sus objetivos y actividades se articularán en torno a los siguientes ejes:

Oficina de Derechos Humanos

La protección y promoción de los Derechos Humanos, además de ser uno de los criterios esenciales de la acción exterior española, han adquirido un peso creciente en el diseño de la política de cooperación de todos los países.

– En el ámbito de la acción diplomática horizontal, además de cooperar con otros órganos ministeriales competentes en el diseño y ejecución de la política de cooperación multilateral, la Oficina mantiene relaciones con las ONG's que actúan en este campo y cuyo papel como actor internacional es cada vez mayor.

– Su acción en el ámbito multilateral se canaliza a través de su participación en una serie de foros internacionales entre los que destaca su participación en el Sistema de Naciones Unidas, especialmente la 3ª Comisión de la Asamblea General, el ECOSOC y la Comisión de Derechos Humanos. Se encarga asimismo del seguimiento de las posiciones y acciones comunes de la PESC en el ámbito de los derechos humanos, de la dimensión Humana de la OSCE y de las actividades del Consejo de Europa, incluidas las convencionales en este ámbito.

Naciones Unidas

Dada nuestra pertenencia al Consejo de Seguridad durante el próximo ejercicio, las actuaciones en el sistema de Naciones Unidas cobrarán una especial importancia tanto en el terreno de la formulación de posiciones como en el de la coordinación internacional e interministerial. En líneas generales, se pueden citar los siguientes objetivos:

– Cooperación con el resto de los Estados miembros de las Naciones Unidas en el cumplimiento de los fines de la Carta de San Francisco en lo referente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la reafirmación de los derechos humanos, el respeto a la legalidad internacional y la promoción del progreso social de la Humanidad.

– Coordinación con el resto de los miembros del Consejo de Seguridad especialmente con aquellos que pertenecen así mismo a la UE -Reino Unido, Francia y Alemania-.

– Apoyo a los esfuerzos de la Comunidad Internacional por dotarse de mecanismos jurídicos que aseguren la penalización de los crímenes contra la Humanidad. En este sentido, continuará apoyando el buen funcionamiento de los Tribunales Penales Internacionales para Ruanda y para la antigua Yugoslavia, así como el funcionamiento de la Corte Penal Internacional.

– Mantenimiento de la posición de que los principales conflictos y problemas mundiales -Oriente Medio, pobreza en África, SIDA, terminación de los procesos de descolonización- deben abordarse en las Naciones Unidas.

- Acciones encaminadas a apoyar la presencia de personalidades relevantes españolas en las organismos de las Naciones Unidas cuyos puestos se someten a la elección de los Estados.

- Apoyo a los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas que permitan su adaptación a las nuevas realidades, en parte diferentes respecto a las que motivaron la adopción de la Carta de San Francisco en los años 40 del pasado siglo. Estas reformas deben abordarse desde una perspectiva global y desde el consenso de toda la comunidad internacional.

- Consolidar y reforzar la participación de España en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

- Aumento de la presencia de funcionarios españoles y defensa del uso del español.

Organismos Internacionales Técnicos

Es evidente que en el panorama internacional del siglo XXI caracterizado entre otras cosas por la necesidad de la sociedad internacional de enfrentarse de modo conjunto a problemas comunes, el trabajo de los Organismos Internacionales de carácter científico y técnico crece de día en día.

El aumento en la actividad corre en paralelo con el fenómeno de la creciente participación de otras entidades en la proyección exterior del estado. Por una parte, es esencial coordinar dentro del ámbito de Naciones Unidas las actividades de los Ministerios sectoriales: Sanidad y Consumo, Fomento, Medio Ambiente o Trabajo y Asuntos Sociales entre otros. Por otra, las Comunidades Autónomas, la Administración Local y la sociedad civil tienen una cada vez mayor participación en el sistema de Naciones Unidas, lo que implica redoblar los esfuerzos de coordinación.

En este orden de cosas el objetivo general del Ministerio de Asuntos Exteriores se articula en torno a los siguientes ejes:

- Mejora de la coordinación con otros departamentos ministeriales sectoriales en la elaboración de iniciativas y seguimiento de los temas tratados en los diversos organismos técnicos del sistema de Naciones Unidas.

- Refuerzo de las Unidades a cargo de este tema que permita un mejor seguimiento de los trabajos.

- Priorización, según los intereses nacionales de organismos y programas.

- Refuerzo del peso de España en los diversos organismos, defendiendo y promoviendo los intereses españoles en los distintos foros de Naciones Unidas de su competencia, afianzando la visibilidad de la política exterior española en estas áreas mediante una activa política de análisis, seguimiento y presentación de propuestas en todo lo referente a los organismos internacionales técnicos en el marco del sistema de NN.UU.
- Colaborar en vertebrar una acción exterior de la UE coordinada y cohesionada en los foros internacionales.

2.3.3. Asuntos de Seguridad, Desarme y Asuntos Internacionales de Terrorismo.

El Plan Estratégico de Acción Exterior marca la necesidad de seguir llevando a cabo en esta área los esfuerzos necesarios para situar a España en el sitio que le corresponde en el panorama internacional.

Seguridad

Si bien se han obtenido ya algunas realizaciones, el objetivo es seguir trabajando en las líneas marcadas por el citado plan, teniendo en cuenta además las nuevas prioridades surgidas en materia de defensa y seguridad de las especiales circunstancias internacionales.

- Contribuir al trabajo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en el marco de los procesos de ampliación y reforma decididos en la Cumbre de mayo de 2003.
- Impulso a la Política Europea de Seguridad y Defensa que deberá haber alcanzado a partir del año 2004 su plena operatividad para toda la gama de misiones de gestión de crisis.
- Seguimiento del proceso de adaptación de las fuerzas multinacionales (Eurocuerpo, Eurofuerzas, Grupo Aérea Europea) al proceso de revisión de fuerzas de la OTAN y al desarrollo de la PESD.
- Seguimiento de las diversas operaciones de coalición en el marco de la lucha contra el terrorismo.

Desarme

– En el ámbito del desarme el objetivo fundamental se centra en la consecución de los instrumentos necesarios para mejorar el seguimiento de los foros competentes en esta materia así como en mejorar la coordinación del cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales. Para el logro de este objetivo es fundamental

continuar las gestiones para la constitución de una “Autoridad Nacional para el control de armamentos”(ANCA).

– Por otra parte, se seguirá prestando atención a la participación española en diversas conferencias internacionales como la de Estados Partes de la Convención de OTTAWA sobre Prohibición de Minas Antipersonal, otras Armas Dañinas y la de NN.UU sobre la Lucha contra la Prohibición de Armas Ligeras.

– Así mismo se seguirán los trabajos en el seno del Organismo Internacional para la Energía Atómica (OIEA), especialmente en lo relativo a la prevención del terrorismo nuclear. De especial importancia será asimismo la promoción, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario, de iniciativas en materia de Derechos Humanitarios (desminado, destrucción de armas ligeras excedentarias).

Asuntos Internacionales de Terrorismo

– Los atentados del 11 de septiembre de 2001 subrayaron la necesidad de que la Comunidad Internacional emprendiera acciones conjuntas en la lucha contra el terrorismo. Desde entonces, España viene participando activamente en todos los foros internacionales en los que este tema es tratado y ha asumido, en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, la Presidencia del Comité contra el Terrorismo de este Órgano. Esto obligara a desarrollar en el próximo año una labor tanto de seguimiento del tema tanto en el seno de la UE como evidentemente en Naciones Unidas y en otros foros internacionales en los que este asunto es tratado.

Operaciones de Mantenimiento de la Paz

– Íntimamente ligado a la pertenencia de España a Naciones Unidas y a la Unión Europea está la contribución española a Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se ha convertido en un instrumento fundamental para la paz y la estabilidad internacional constituyendo una de las principales facetas de la acción exterior.

– El Ministerio de Asuntos Exteriores seguirá ocupándose de la coordinación con el Ministerio de Defensa y el de Interior de la participación española y realizando el pago de las cuotas correspondientes.

– La acción del Ministerio de Asuntos Exteriores en este campo seguirá completándose con el apoyo a programas de prevención de conflictos y el desarrollo de nuevas formas de intervención.

2.3.4. Política Europea y de Seguridad Común.

La entrada en vigor del Tratado de Amsterdam implicó la puesta en marcha de cambios de indudable trascendencia para la PESC: la ampliación de asuntos y circunstancias en donde se aplica la toma de decisiones por voto mayoritario, el diseño de nuevos instrumentos de política exterior como las llamadas “estrategias comunes”, la manifestación rotunda de la voluntad de los Estados socios de iniciar la elaboración de una política común de seguridad y defensa que sea expresión de los distintos intereses presentes en la Unión Europea y, finalmente, el establecimiento de la figura del Alto Representante para la PESC que, además, supuso la constitución y funcionamiento de una unidad de análisis y previsión a su servicio (Unidad de Planificación de la Política y de Alerta Precoz).

Como consecuencia del desarrollo de estos elementos, la participación española en la PESC ha crecido considerablemente, sin atisbo alguno de que esta tendencia vaya a cambiar en los próximos años sino más bien al contrario. El aumento de la visibilidad internacional de la Unión Europea, aún con todas sus deficiencias, que de forma gradual se están intentando superar, impone nuevas esferas de actuación coordinada y concertada además del seguimiento obligado de crisis y conflictos en los que la Unión Europea está particularmente involucrada, como los que afectan a Oriente Medio, los Balcanes o Africa Subsahariana.

– El próximo ejercicio, y siguiendo un impulso iniciado a partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam y confirmado en el de Niza, España habrá de hacer un esfuerzo muy especial en relación con su participación en una dimensión de la PESC que hasta ahora había tenido una importancia relativa: la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).

– En este campo de actuaciones, España mantiene como una de sus prioridades esenciales la participación de la UE en la lucha internacional contra el terrorismo, contando para ello con todo el conjunto de instrumentos de que se dispone en el marco comunitario.

– Por otro lado, de conformidad con Niza, se han puesto en marcha una serie de órganos político-militares permanentes (COPS, Comité Militar, Estado Mayor y Comité Civil de Gestión de Crisis). La Unión pretende desarrollar una capacidad propia en el campo de la gestión militar y civil de crisis. Los debates que en este sentido se están llevando a cabo han de desarrollarse durante las Presidencias venideras para alcanzar el objetivo de disponer de capacidades militares propias en el seno de la Unión.

2.4. Acción Consular.

Tiene por objeto las actuaciones del Servicio Exterior del Estado dirigidas al mantenimiento de la red consular necesaria para la protección y asistencia de los ciudadanos españoles y de los intereses del Estado en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el derecho español y en el derecho internacional.

La acción consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles, presidida por el principio de unidad de acción en el exterior como establece el Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo.

Como potenciación de la acción consular, se ha regulado y propiciado la constitución de los Consejos de Residentes Españoles (CRE's) en el extranjero, órganos consultivos de las respectivas Oficinas Consulares y que constituyen cauce institucional de participación de los ciudadanos españoles residentes en el exterior, de conformidad con la normativa que los ha creado (Real Decreto 1139/1987, de 30 de octubre y Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 23 de febrero de 1988).

La acción consular ha de responder a las exigencias y a las necesidades sociales y políticas de los españoles en el extranjero. Una de las manifestaciones a destacar, además de las actuaciones de protección y asistencia consulares, es la relativa al Censo Electoral de Españoles Residentes Ausentes (C.E.R.A.) para permitir y facilitar la mayor participación posible de los españoles que residen en el extranjero en los procesos electorales que se desarrollan en España.

La protección y asistencia consulares, como función reconocida en el Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, del que España es parte, tiene su desarrollo en la Orden AEX/1059/2002, de 25 de abril, de Bases Reguladoras de las ayudas de protección y asistencia consulares en el extranjero (B.O.E. de 14.05.2002), que regula las ayudas de subsistencia, individuales extraordinarias, repatriación, a detenidos, para asistencia jurídica y para inhumación o incineración, los supuestos de evacuación y la asistencia en el extranjero a beneficiarios de asilo en España.

En los próximos años, como consecuencia de la Ley 36/02, que modifica los artículos del Código Civil que tratan de la nacionalidad, se incrementará el número de españoles residentes en el extranjero y, por tanto, el de solicitantes de ayudas económicas y repatriaciones.

A las funciones señaladas, se añaden dos actividades importantes:

- La expedición de visados a aquellos extranjeros que lo requieran de acuerdo con las disposiciones asumidas por España en el marco de los Acuerdos de Schengen.
- La admisión a trámite de las peticiones de asilo presentadas ante una Oficina Consular, de acuerdo con lo previsto por la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Cooperación Internacional se desarrolla por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), bien directamente, mediante sus propias Unidades, entre las que debe citarse junto a su propio Gabinete, la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica, la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos y la Oficina de Planificación y Evaluación o bien con el intermedio de los Organismos adscritos a la misma, cuales son la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ente Público Instituto Cervantes.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, según el artículo 19 de la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, es el Órgano que coordina la política de cooperación para el desarrollo, administra los recursos, asegura la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria de desarrollo.

Como órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores, asiste al titular del Departamento en la formulación y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo y asume la programación, dirección, seguimiento y control de las actividades consiguientes.

Formula la propuesta del Plan Director y del Plan Anual, así como la definición de las prioridades territoriales y sectoriales.

Evaluará la política de cooperación para el desarrollo, los programas y proyectos financiados con fondos del Estado en curso de ejecución y los finalizados, desde

su concepción y definición hasta sus resultados, formando el coste de sus actividades parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Como acciones puntuales cabe destacar:

- Elaboración de directrices para la política de cooperación internacional del MAE.
- Coordinación de las actividades en materia de cooperación internacional de los órganos de las Administraciones Públicas.
- Dirección y supervisión de las actividades de la AECI.
- Ejecución de acciones directas con las Administraciones Públicas y Entidades Públicas y Privadas.
- Ejecución de proyectos de desarrollo social básico.

Para el cumplimiento de las tareas asignadas al Departamento en el ámbito de la cooperación internacional, se dispone de consignaciones presupuestarias en dos programas diferentes. De una parte el 134 A "Cooperación para el desarrollo" incluye las dotaciones destinadas a tal fin, conforme a lo estipulado en la Ley 23/1998, de 7 julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, mediante los créditos del programa presupuestario 134 B "Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior", se canalizan las actuaciones que tienen como objetivo la promoción en terceros países de la cultura española.

En la gestión del programa 134.A participan por parte de los Servicios Centrales del Ministerio, con adscripción directa de la SECIPI, la Oficina de Planificación y Evaluación y el Gabinete de dicho Centro Directivo. Además, participa en la consecución de dicho programa presupuestario la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Por lo que respecta al 134.B, hay que señalar que en el ámbito de la SECIPI participa la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos. Asimismo, gestionan también créditos de este programa la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto Cervantes.

Los principios jurídicos en que se amparan las actuaciones en materia de cooperación vienen determinados en primer lugar por la Ley 23/1998, de 7 julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ya citada, así como para la firma y ejecución

de Convenios Básicos y Acuerdos complementarios; el Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986; la contribución voluntaria al Fondo de Reserva Internacional de Emergencia de la F.A.O., y aquellos que sean necesarios establecer en su desarrollo.

Principios. Dicha Ley establece como principios los siguientes:

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva.
- La defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo y sostenible.
- La promoción de un crecimiento duradero y sostenible de los países.

Objetivos generales que persigue la cooperación española, que se sistematizan de la manera siguiente:

– La Política de cooperación internacional para el desarrollo determinará estrategias y acciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo y se materializará a través de los siguientes objetivos:

- Fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos.
- Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.
- Prevenir y atender situaciones de emergencia mediante la prestación de acciones de ayuda humanitaria.
- Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Impulsar las relaciones políticas y culturales con los países en vías de desarrollo desde la coherencia con los principios y demás objetivos de la cooperación.

Prioridades de la actuación. Se basan en criterios geográficos y sectoriales.

– Prioridades geográficas: Se pueden analizar las del marco bilateral y multilateral. Entre las primeras, y sin perjuicio del establecimiento de otras áreas territoriales, se consideran como zonas preferentes a los países de Iberoamérica, los países

del norte de África y Oriente Medio, y otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En el marco multilateral, España, fomentará la coherencia de las políticas comunitarias, así como la progresiva construcción de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y contribuirá a su eficaz aplicación y ejecución, con especial atención a los países y áreas mencionadas en el apartado anterior.

– Prioridades sectoriales: Se orientará su actuación especialmente a los siguientes sectores:

- Servicios sociales básicos, con especial incidencia en salud, saneamiento, educación, obtención de la seguridad alimentaria y formación de recursos humanos.
- Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras.
- Protección y respeto a los derechos humanos.
- Fortalecimiento de las estructuras democráticas, de la sociedad civil y apoyo a las instituciones.
- Cultura.
- Desarrollo de la investigación científica y su aplicación a los proyectos de cooperación al desarrollo.

Instrumentos: La política de cooperación internacional para el desarrollo se pondrá en práctica a través de los siguientes instrumentos:

- Cooperación técnica.
- Cooperación económica y financiera.
- Ayuda humanitaria, tanto alimentaria como de emergencia, incluyendo operaciones de mantenimiento de la paz, instrumentada por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales.
- Educación para el desarrollo y sensibilización social.

La planificación de la política de cooperación internacional para el desarrollo se formulará a través del Plan Director el cual se elaborará cuatrienalmente y contendrá las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

La Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) es la Unidad encargada, en el ámbito de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de la planificación y evaluación de la Cooperación Española, así como de las relaciones con los órganos consultivos de la Cooperación Española y con organismos internacionales de cooperación, como el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Para el desarrollo de sus competencias dispone de créditos en el programa presupuestario 134.A “Cooperación para el desarrollo”.

La planificación se realiza en dos vertientes. Por un lado, la que realiza para el año en curso, cuyas actividades se incluyen en el Plan de Cooperación Internacional (PACI) y por otro, una planificación a más largo plazo sobre la base de continuidad en su actuación, fundamentada en la experiencia adquirida en los años previos. En este sentido, los objetivos previstos para el escenario del periodo 2004–2007 constituyen una continuidad de las labores contempladas en el Plan Director 2001–2004, aprobado por la Ley de Cooperación.

Dentro de estas labores, se llevarán a cabo las siguientes Estrategias de Cooperación Española:

- Estrategias sectoriales. Se circunscriben a aquellos sectores en los que trabaja la cooperación española, tales como educación, salud, buen gobierno y microcréditos.

- Estrategias horizontales corresponden a aquellos ámbitos que, de una forma transversal, afectan a todos y cada uno de los proyectos que realiza la cooperación española. Las tres prioridades horizontales son: medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres y lucha contra la pobreza.

- Estrategias país. Para aquellos países prioritarios para la Cooperación Española, fijados en el Plan Director 2001-2004, aprobados por la Ley de Cooperación. Hasta la fecha se encuentran en fase de elaboración las estrategias país de: Guatemala, Nicaragua, Argelia, Túnez, Egipto y Argentina.

Las estadísticas de la Ayuda Oficial al Desarrollo son, asimismo, tareas de planificación. Se elaboran con base en los datos y acciones financiadas por entidades públicas españolas, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional como de otros Ministerios, Comunidades Autónomas y entidades descentralizadas. Con estos datos se publican previsiones anuales (Plan Anual de Cooperación Internacional, PACI), se efectúa un seguimiento y se elaboran estadísticas para el Comité de Ayuda al Desarrollo,

además de documentos e informes sobre temas relativos a la Cooperación para el Desarrollo española e internacional.

La evaluación. Las auditorias, controles técnicos, balances de actuación, informes de gestión, análisis de costes y de beneficios o estudios de satisfacción han sido práctica habitual para conocer los resultados de las actividades. Sin embargo, es preciso revisar las evaluaciones a fin de que permitan estimar los efectos de las intervenciones sobre los grupos de población a los que se dirigen.

El ingreso de España en la Unión Europea, así como su incorporación al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) han dado lugar a que los aspectos vinculados a la gestión hayan cobrado relevancia. La necesidad de evaluar y aprender de los resultados que arrojan las evaluaciones es imprescindible para lograr el buen funcionamiento, la eficacia y la eficiencia de las políticas de cooperación al desarrollo.

Otras funciones. La OPE es también responsable de:

- Convocatoria, preparación y organización del Consejo de Cooperación para el Desarrollo y de otros órganos implicados en la cooperación.
- Relación con organismos internacionales de cooperación para el desarrollo.
- Difusión de la información relevante sobre cooperación internacional para el desarrollo.
- Seguimiento de las cumbres internacionales, de modo que, para los años 2004-2007, va a ser necesario contar con mayor apoyo de personal y fondos para poder llevar a cabo estas funciones adicionales.
- Desarrollo de metodologías para la actuación en distintos ámbitos.

El Gabinete de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica es, como se ha indicado con anterioridad, Centro Gestor del crédito consignado en el programa presupuestario 134 A “Cooperación para el desarrollo”. Para la consecución de los objetivos generales del mismo, este Gabinete asume gastos diversos en acciones no cubiertas por otros Centros Gestores de la Secretaría de Estado que, genéricamente se concretan en planificar, orientar e impulsar las acciones que en materia de cooperación son desarrolladas por otros Centros del Departamento. Además, y de forma más particular, efectúa las siguientes actividades:

- Financiar la concesión de microcréditos y créditos rotatorios destinados a la mejora de las condiciones de vida de colectivos vulnerables y a la ejecución de proyectos de desarrollo social básico.

- Financiar proyectos y actividades de cooperación al desarrollo en el marco de los principios, objetivos y prioridades establecidas en la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, promovidos por entidades públicas o privadas y particulares.

- Asimismo, se financiarán aquellas actividades que tengan como finalidad dar a conocer las actividades que realiza la Cooperación Española en los países beneficiarios de la cooperación. Este objetivo tiene una trascendencia especial en el caso de los países iberoamericanos, por ser estos los principales receptores de los programas de cooperación españoles.

- Promover, mediante financiación o cofinanciación, la celebración de reuniones, conferencias y seminarios que tengan como finalidad el estudio y el análisis de los problemas y cuestiones de interés que se plantean a la Cooperación Española, así como la presentación de posibles soluciones a los mismos.

- Patrocinar el Premio Bartolomé de las Casas que distingue a personas o instituciones que destaquen en la defensa, concordia y protección de los derechos de los pueblos indígenas de Iberoamérica.

- Cubrir los gastos de locomoción y dietas de funcionarios del Gabinete y de la Oficina de Planificación y Evaluación con motivo de las visitas oficiales y asistencias a reuniones internacionales sobre cooperación al desarrollo.

La Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos se creó por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre, otorgándose a la misma competencias en materia de cooperación científica y cultural. Para el desarrollo de sus atribuciones han venido recibiendo consignaciones en el programa presupuestario 134 B "Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior".

La Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos, sin perjuicio de las competencias respectivas de otros Ministerios y, en todo caso, en estrecha colaboración con ellos, ejerce las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, en lo concerniente a la política exterior cultural y científica española, mediante la elaboración, propuesta y aplicación de la misma en los siguientes ámbitos:

- Relaciones culturales institucionales de España en el exterior.
- Acción cultural en el exterior.

- Relaciones científicas y de medio ambiente internacionales.

Le corresponde, por lo tanto, la planificación y evaluación de las relaciones culturales y científicas exteriores de España con otros países, así como con Organismos Internacionales y la coordinación, en el citado ámbito, de las relaciones exteriores con los diferentes Departamentos Ministeriales y otras Administraciones públicas y privadas. Igualmente, es competente en la preparación, negociación y propuesta de Acuerdos y Convenios Internacionales y la organización de las Comisiones Mixtas que los desarrollan. Asimismo, efectúa las siguientes actividades:

- Apoyar el intercambio científico y la transferencia tecnológica con los países en vías de desarrollo
- Prestar asesoramiento técnico a aquellos proyectos que posibiliten el incremento de la renta per cápita de los países en los que se actúa.
- Potenciar las relaciones con las instituciones de los países desarrollados competentes en materia de cooperación al desarrollo.
- Continuar contribuyendo a los programas en el ámbito de la cooperación de las Cumbres Iberoamericanas.
- Fomentar las sociedades políticas participativas y estables de los países en vías de desarrollo.
- Dotar a aquellas Representaciones en el exterior que no cuenten entre sus dependencias con órganos propios de gestión de la AECI, de medios materiales suficientes para poder acometer o cofinanciar proyectos de carácter cultural o científico.

Mención especial merece, sin perjuicio de los objetivos y líneas de actuación citadas con anterioridad para la cooperación internacional considerada globalmente, las áreas de atención preferente de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de Instituto Cervantes.

La Agencia Española de Cooperación Internacional queda configurada, sin perjuicio de lo establecido la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el Real 3.424/2000, por el que se aprueba su Estatuto, determinando cinco ámbitos principales de acción, que se corresponden con otros tantos Centros Directivos:

- Promover, reforzar y desarrollar la política española de cooperación al desarrollo con los países iberoamericanos, sin perjuicio de las competencias respectivas de otros Ministerios, que deberá ser atendida por la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.

- Promover, reforzar y desarrollar la política española de cooperación al desarrollo en los ámbitos geográficos de África, Asia y Europa Oriental, gestión que corresponde a la Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

- Ejercer las competencias del Ministerio en lo concerniente a la cooperación cultural y científica española, en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología, cuya atención corresponde a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

- Coordinar y gestionar las acciones de ayuda de emergencia y de ayuda alimentaria, lo que corresponde al Gabinete Técnico.

- Asegurar y coordinar la política española de cooperación al desarrollo en los organismos internacionales y desarrollar y coordinar los proyectos de contenido horizontal de la Agencia. Estas tareas corresponden a la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

Los principales instrumentos utilizados para el cumplimiento de sus objetivos son los siguientes:

- Las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD's), otorgadas con criterios de objetividad, transparencia y eficacia, para que ejecuten proyectos en países en vías de desarrollo.

- La ayuda humanitaria y/o de emergencia, para la que se utilizan cauces bilaterales o multilaterales, a aquellas áreas y países donde se requiera y, en particular, para la rehabilitación y reconstrucción de zonas afectadas por conflictos armados y desastres naturales, procurando vincular tales acciones con programas de desarrollo a más largo plazo.

- La ayuda alimentaria, utilizando cauces bilaterales o multilaterales, a aquellas áreas y países donde se requiere.

- Las convocatorias de becas y lectorados, principalmente unilaterales y bilaterales para ciudadanos extranjeros procedentes de países receptores de AOD y en transición y el Programa de Becas Mutis para estudios de postgrado en cumplimiento del compromiso adquirido por España en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

- Las Ayudas de Estado reguladas por el Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas y subvenciones de cooperación internacional.

- Las subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.

El Instituto Cervantes fue creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, con el fin de promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de la cultura en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes del Estado. El Instituto ha de atender, además, fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante.

En su exposición de motivos, la Ley señala que la difusión del conocimiento de la lengua y la expansión e influencia de la cultura son instrumentos que permiten dar coherencia y sentido a la acción exterior del Estado, en especial la de los Estados de larga historia, lengua universal y vieja cultura. Además, los esfuerzos dedicados a ambas ayudan a perfilar y proyectar la imagen del país en el mundo, favorecen los intercambios, incluso los económicos y comerciales, y contribuyen a la construcción de un mundo basado en relaciones de comprensión y de conocimiento mutuos.

La difusión del español fuera de sus fronteras naturales se encuentra en un momento crucial, pues todo indica que en este siglo XXI se convertirá en una de las dos grandes lenguas de comunicación internacional.

La difusión del español se ha producido esencialmente por el fuerte crecimiento demográfico de los hispanohablantes: a principios del siglo XX había unos 80 millones de hablantes de español, mientras que en la actualidad esa cifra se ha multiplicado por cinco. Sin embargo, la eventual expansión de nuestra lengua en los próximos años ya no podrá basarse en factores demográficos –con la posible excepción de los hispanos de Estados Unidos– sino en otros de naturaleza cualitativa: mayor presencia en la sociedad de la información, mayor internacionalización de nuestras industrias culturales, mayor prestigio cultural y científico y mayor uso como segunda lengua.

Al lado de ello, es necesario mejorar la imagen de España y de la lengua española. La percepción de una lengua y de una cultura está formada a menudo por estereotipos de difícil desarraigo, y se mantiene durante generaciones. Nuestra imagen exterior ha evolucionado a un ritmo más lento que la modernización de España, y ese es un obstáculo que puede frenar la expansión del español en los próximos años.

Por tanto, el Instituto Cervantes tiene ante sí la responsabilidad de afianzar e impulsar la presencia del español en el mundo. Para ello, continuará desarrollando las actuaciones y programas que ya están en marcha y que han hecho del Instituto una institución de prestigio –“portentosa institución internacional”, lo llamaba recientemente un periódico polaco- cuando se cumplen doce años desde su creación, y que ha llevado

también a una revista italiana de política internacional a referirse al “activismo del Instituto Cervantes”.

Pero, además, el Instituto sabe que tiene que hacer frente a tres grandes retos en los que trabaja desde hace dos años: el primero es utilizar al máximo las nuevas tecnologías y, en especial, Internet para el cumplimiento de sus fines; el segundo es el de proseguir no ya con la proyección internacional de la cultura española, sino de la cultura en español; y el tercer gran reto es que los centros del Instituto Cervantes continúen siendo plataformas de lanzamiento de nuestras industrias culturales.

Detrás de estos tres grandes retos se encuentra una idea muy clara: que el español es un instrumento de creación de riqueza y empleo, y que para conseguirlo es imprescindible que se consolide como una gran lengua de prestigio internacional.

De acuerdo con estos principios, el Instituto Cervantes se propone desarrollar, en esencia, las siguientes líneas de trabajo:

1.- Promoción del español

El objetivo primordial del Instituto Cervantes consiste en promover de manera continua la lengua española, convencido de que el elemento esencial de esa promoción radica en que su imagen sea la de la lengua del futuro, una lengua práctica y de ámbito universal, con una cultura de extraordinaria riqueza y, por tanto, útil e imprescindible en el mundo del siglo XXI.

La promoción del idioma supone universalizar la actuación y la presencia del Instituto, aunque también hay que delimitar con claridad cuáles son las áreas de interés y concentrar en ellas los esfuerzos. Estados Unidos, Brasil, Europa –con especial atención a los países que se incorporarán a la Unión Europea en 2004 y en las sucesivas ampliaciones–, así como Extremo Oriente continuarán siendo las zonas prioritarias.

El Instituto Cervantes seguirá desarrollando un plan de expansión que se asienta en tres modelos distintos de centros: creación continua de nuevas sedes propias, desarrollo de la red de Centros Asociados y Acreditados y ampliación del número de Aulas Cervantes.

Además, 2004 será el año decisivo para dar un gran impulso a los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), que constituyen un magnífico instrumento de propagación internacional de nuestra lengua y una fuente de recursos para el propio

Instituto. El objetivo final es que estos Diplomas se conviertan en una auténtica titulación panhispánica y, en consecuencia, reconocida en todo el mundo como la única que garantiza y certifica el dominio del español como lengua extranjera.

El Instituto incrementará también la colaboración con las autoridades educativas españolas para desarrollar métodos didácticos, materiales y actividades dedicados a la enseñanza del español a inmigrantes.

2.- Difusión de la cultura en español

Los grandes creadores centran el interés del público, contribuyen de manera decisiva a proyectar y fijar la imagen de una lengua y de una cultura y son, en suma, los más eficaces promotores de ambas.

El Instituto es el cauce natural para difundir la vitalidad de la cultura en español en todo el mundo, y por ello colabora de forma sistemática con instituciones, universidades, centros de investigación, empresas y, en general, con el mundo de la cultura de todos los países hispanohablantes. El Instituto incrementa año a año la acción cultural para que sus sedes sean centros efectivos de promoción, impulso y proyección de la cultura en español.

La actividad cultural del Instituto Cervantes se guía por tres principios:

– Exporta el consenso cultural que existe en el mundo hispánico. El Instituto no se erige en juez de los que tiene o no valor ni de lo que debe ser conocido fuera de sus fronteras, sino que es el propio mundo de la cultura con sus análisis, críticas y debates el que lo indica.

– Colabora con los operadores culturales tanto de los países hispanohablantes como de aquellos países en los que está presente.

– Sirve de plataforma en el exterior a las industrias culturales en español. Los centros del Instituto están en inmejorable posición para facilitar los contactos en el exterior y ser espacios permanentes de promoción de nuestras industrias culturales.

Las bibliotecas, con sus más de 700.000 volúmenes y en constante proceso de informatización y puesta al día, son el otro instrumento esencial para difundir la cultura. Constituyen un servicio permanente a disposición de miles de usuarios, sus fondos permiten prorrogar en el tiempo los actos culturales y son la ventana para acceder a la información y el conocimiento del mundo hispánico.

3.- Referente para la formación de profesores de español

Los programas de la formación de profesores de español tienen un efecto multiplicador del número de alumnos que podrán aprender la lengua.

El Instituto Cervantes dedicará a ello sus mayores esfuerzos, y por eso creará en España su primer Centro de Formación de Profesores de español como lengua extranjera. Esta especialidad se ha convertido en una de las más demandadas salidas profesionales para los licenciados en filología, pues la necesidad de incrementar el número profesores de español es patente en todos los países.

Además, el Instituto continuará con los cursos, seminarios y jornadas de formación que organiza en los más diversos lugares tanto de España como del exterior.

4.- Contenidos en español por Internet

El Curso de español por Internet es instrumento esencial para ampliar y diversificar el número de alumnos del Instituto Cervantes, así como para favorecer el desarrollo de nuestra lengua en la red. Todas las tendencias apuntan a que en los próximos años se generalizarán la enseñanza en línea y los productos de alta calidad, requisitos que el Curso de español del Instituto Cervantes cumple a la perfección. En el año 2004 estará disponible el Nivel Avanzado.

De igual forma, el Instituto potenciará su portal del Hispanismo y seguirá introduciendo en la red contenidos lingüísticos y culturales tanto en sus páginas institucionales como en el Centro Virtual Cervantes.

5.- Dar a conocer la riqueza lingüística de España

España posee un extraordinario patrimonio lingüístico al sumar la lengua castellana, la lengua catalana, la lengua gallega y la lengua vasca.

Por ello, el Instituto Cervantes continuará con los programas de colaboración con las instituciones representativas de cada una de ellas, así como con las Comunidades Autónomas. La finalidad es darlas a conocer, promocionarlas en todo el mundo y poner de relieve que España es quizá la nación europea con mayor riqueza lingüística.

En definitiva, el objetivo último de todos los proyectos es consolidar el español como una de las dos grandes lenguas de comunicación internacional y situar la cultura en español en una posición de privilegio.